



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

174

Ushuaia, 13 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-44003-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 117/2026 RAF 101 (2º Llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 110/2026 RAF 101), referente a la adquisición de materiales de reparación para las dependencias de la Unidad de Detención - Rio Grande perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. Nº 583/2026, se declaró desierta la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 110/2026 RAF 101, y se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 117/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Pinturería Malvinas S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71872099-7” y “Mabama S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas Nº 115/2026 letra D.A.E.F., obrante en orden setenta y tres (73), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 117/2026 RAF 101, a favor de la firma “Pinturería Malvinas S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71872099-7”, en los renglones Nº 08, 09, 10, 20, 21, 24 y 25, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 99.500,00.-), y los renglones Nº 07 y 22 a la firma “Mabama S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8”, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 969.800,00.-), todos ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se declararon desiertos los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 117/2026 RAF 101, por no haber recibido ofertas validas para tal.

Que el monto total a adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente, asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL

///...2

M.J.G.
C.Y.C.
M.E.P.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///2

TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.069.300,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 117/2026 RAF 101 (2º Llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 110/2026 RAF 101), a favor de la firma “Pinturería Malvinas S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71872099-7”, en los renglones Nº 08, 09, 10, 20, 21, 24 y 25, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 99.500,00.-), y los renglones Nº 07 y 22 a la firma “Mabama S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8”, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 969.800,00.-), referente a la adquisición de materiales de reparación para las dependencias de la Unidad de Detención - Rio Grande perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar desiertos los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 117/2026 RAF 101. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio

M.J.G.
C.Y.C.
M.E.P.
V.M.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº 174/2026.-

M.J.G.
C.Y.C.
M.E.P.
V.M.